



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

1182
24-09-19

1182
RESOLUCIÓN NÚMERO

()

24 SEP 2019

"Por la cual se hace un encargo, se da por terminado un encargo y se da por terminado un Nombramiento Provisional"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004, los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015, Decreto 648 de 2017, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 369 del 15 de marzo de 2019, se nombró en ascenso en Periodo de prueba al funcionario ARMANDO ROJAS MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80428424, titular del empleo Técnico, Código 3100, Grado 15, asignado al proceso Gestión Humana de la Secretaría General, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, en la misma Oficina.

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 del 2015 y artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo la vacante definitiva del empleo denominado Técnico, Código 3100, Grado 15, asignado al proceso Gestión Humana de la Secretaría General.

Que mediante correo electrónico, enviado al GIT Gestión del Talento Humano, el funcionario JOSÉ ADIEL MARTINEZ GRISALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 4597986, quien es titular del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, de la Secretaría General, manifestó su interés para ser encargado en el empleo Técnico, Código 3100, Grado 15, asignado al proceso Gestión Humana de la Secretaría General.

Que mediante Resolución No. 807 del 09 de julio de 2019, el funcionario JOSÉ ADIEL MARTINEZ GRISALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 4597986, quien es titular del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, de la Secretaría General, se encargó en el empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 11, de la Secretaría General.

Que mediante Resolución No. 957 del 30 de julio de 2019, se nombró provisionalmente a la señora SILVIA CAROLINA FLOREZ GOMEZ, identificada con cédula No. 1095833297, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, de la Secretaría General, mientras durara el encargo realizado al funcionario JOSÉ ADIEL MARTINEZ GRISALES.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.



Que el funcionario, es empleado de carrera administrativa y cumple con los requisitos necesarios para el ejercicio del empleo, posee las aptitudes y habilidades necesarias para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año, en su última calificación de desempeño obtuvo calificación sobresaliente, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 conforme se verificó en la historia laboral.

Que mediante la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, impartió lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la Ley, procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos.

Que en la mencionada Circular, respecto de la duración de los encargos se establece lo siguiente:

"... Duración del encargo: el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, modificatorio del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, eliminó la previsión "(...) y una vez convocado el respectivo concurso (...)", por lo que con independencia de que el empleo haya sido convocado a proceso de selección, el mismo debe ser provisto mediante encargo, situación administrativa que no contempla término definido, toda vez que la modificación normativa también eliminó la expresión "El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses."

No obstante, el nominador a través de resolución motivada, podrá dar por terminado el encargo, entre otras, por las siguientes razones:

- *Por determinarse procedente la provisión definitiva del empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 (órdenes de provisión definitiva, el cual incluye el nombramiento en período de prueba con la lista de elegible resultante de un proceso de selección).*
- *Imposición de sanciones disciplinarias consistentes en suspensión o destitución.*
- *La calificación definitiva no satisfactoria en la Evaluación del Desempeño Laboral del encargado.*
- *La renuncia del empleada al encargo.*
- *La pérdida de derechos de carrera.*
- *Cuando el servidor de carrera tome posesión para el ejercicio de otro empleo..."*

Que, como consecuencia se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado al funcionario JOSÉ ADIEL MARTINEZ GRISALES, en el empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 11, de la Secretaría General y dar por terminado el Nombramiento Provisional de la señora SILVIA CAROLINA FLOREZ GOMEZ, identificada con cédula No. 1095833297, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, de la Secretaría General.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, a partir de la fecha de posesión, al funcionario JOSÉ ADIEL MARTINEZ GRISALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 4597986, quien es titular del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, de la Secretaría General, para que desempeñe el empleo Técnico, Código 3100, Grado 15, asignado al proceso Gestión Humana de la Secretaría General, con una remuneración básica mensual de \$2.140.471.


 Continuación Resolución Número
 Nombramiento Provisional

1182

del

24 SEP 2019

 Por la cual se hace un encargo, se da por terminado un
 Página 3/3

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 807 del 09 de julio de 2019, al funcionario JOSÉ ADIEL MARTINEZ GRISALES, en el empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 11, de la Secretaría General, a partir de su posesión en el empleo Técnico, Código 3100, Grado 15, asignado al proceso Gestión Humana de la Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar por terminado el Nombramiento Provisional efectuado mediante Resolución No. 957 del 30 de julio de 2019, a la señora SILVIA CAROLINA FLOREZ GOMEZ, identificada con cédula No. 1095833297, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, de la Secretaría General, a partir de la posesión del funcionario JOSÉ ADIEL MARTINEZ GRISALES, en el empleo Técnico, Código 3100, Grado 15, asignado al proceso Gestión Humana de la Secretaría General.

ARTÍCULO CUARTO.- Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01 del 2 de enero de 2019.

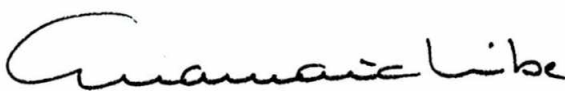
ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a los funcionarios JOSÉ ADIEL MARTINEZ GRISALES y SILVIA CAROLINA FLOREZ GOMEZ, a los correos electrónicos jmartinez@igac.gov.co, silvia.florez@igac.gov.co y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO.- Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

24 SEP 2019



 EVAMARÍA URIBE TOBÓN,
 Directora General *Medina A*

Proyecto: Dairo Javier Marínez Achury - Técnico Operativo - GIT Gestión del Talento Humano
 Revisó: Myriam Echeverry Herreño - Contratista - GIT Gestión del Talento Humano
 Aprobó: Germán José Morales Santos - Coordinador GIT Gestión Talento Humano